Diputación de Salamanca

Bienestar Social

Expediente: 2026/GBS_01/000218

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **14 de marzo de 2026** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y la Fundación "AVIVA", en relación a la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial para cofinanciar los gastos que genere el" *Programa de Apoyo al Ocio en el marco de la Comunidad"* dirigido a personas con discapacidad y sus familias de Salamanca y Provincia en el año 2026.

- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **07 de abril de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe **363/2026 de fecha 14 de abril de 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. nº 149, de 3 de agosto de 2022).

Por el presente Decreto **resuelvo:**

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Fundación "AVIVA" con CIF G37540945, para el año 2026.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de trece mil euros (13.000,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4802800 "CONVENIO AVIVA", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600012550, expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE, **EL SECRETARIO GENERAL**